

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Asuntos Sociales

#### **ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA**

- 22** *RESOLUCIÓN 1202/2012, de 18 de julio, del Director-Gerente, por la que se procede a la publicación de los Acuerdos de Iniciación de expediente sancionador en materia de absentismo escolar, en aplicación de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia.*

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en el domicilio de los destinatarios de los Acuerdos de Iniciación de expediente sancionador que se relacionan en el Anexo único, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Ordenar la publicación de indicación de dichos Acuerdos de Iniciación de expediente sancionador en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda.

El contenido íntegro de los Acuerdos que se notifican se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias del Servicio de Familia en Situación Especial del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, sito en la Gran Vía, número 14, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

#### ANEXO ÚNICO

*Expediente. — Imputado. — Último domicilio conocido. — Acto*

ABES 27/11. — Luis Antonio Ballesteros González. — Monte León, 10, bajo, C, 28440 Guadarrama (Madrid). — Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador.

ABES 24/10. — Paloma Gutiérrez Sacristán. — Cedros, 194, urbanización Valdela-gua, 28750 San Agustín del Guadalix (Madrid). — Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador.

Madrid, a 18 de julio de 2012.—El Director-Gerente, Antonio García-Monsalve Escriña.  
(03/26.824/12)